



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 102 - DE 19 88

(Junio 24)

se aprueban los Programas de Música a nivel superior universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Honorable Consejo Académico mediante Acuerdo número 066 de 2 de junio de 1988, a su aspecto académico los Programas de Música a nivel superior universitario Licenciatura en Educación Musical, Maestría en Dirección de Banda, Maestría en Dirección Coral, Maestría en Composición y Maestría en Instrumento;

ante el citado acuerdo se recomendó al Honorable Consejo Superior la creación de los programas mencionados;

En la sesión del 24 de junio del año en curso, la señora Decana y el Secretario de la Facultad de Artes Plásticas, así como el profesor HERNAN CABRERA, con la parte académica y la viabilidad de los programas en referencia;

Al analizar los planteamientos se estima que los proyectos son beneficiosos para la comunidad y para el área de influencia, pero se hace necesario implementar algunos mecanismos para poner a funcionar los programas; como son las alternativas que se presentarán al Banco de la República en búsqueda de financiación, así como también la elaboración de un proyecto de ordenanza con el estudio respectivo que se incluya en el Presupuesto Departamental una partida para los Programas de Música y requerir a los Municipios para que igualmente se apropien sumas con las que se financien los nuevos programas, estas alternativas las deberán abordar tanto la Administración Central, como la Administración de la Facultad de Artes Plásticas;

Los mecanismos que se plantean anteriormente se establecen para buscar viabilidad económica para los nuevos programas; así como también la Universidad procederá a conseguir los aportes respectivos para que éstos se estructuren en el presupuesto con el fin de que los Programas de Música a nivel superior se lleven a cabo;

ACUERDA:

- 01.- Créase los Programas de Música a nivel superior universitario de: Licenciatura en Educación Musical, Maestría en Dirección de Banda, Maestría en Dirección Coral, Maestría en Composición y Maestría en Instrumento.
- 02.- La implementación de los programas se hará en forma gradual y terminal iniciándose con los Programas de Licenciatura en Educación Musical y Maestría en Dirección de Banda.
- 03.- La Administración Central de la Universidad y la Administración de la Facultad de Artes Plásticas, adelantarán las alternativas que se contemplan en los considerandos de este Acuerdo, con miras a buscar la viabilidad económica de ellos.
- 04.- Las Directivas Universitarias realizarán los trámites necesarios ante el Icfes, para la obtención de la aprobación de los Programas arriba enunciados, así como también a buscar los aportes económicos para el soporte presupuestal que éstos requerirán.

ORDEN NUMERO 102/88. Junio 24.-C.Superior.-Por el cual se aprueban los programas
de Música a nivel superior Universitario. P.2

ARTICULO 5.- Rectoría, Facultad de Artes, Planeación, Vice-Rectoría Académica y Admi-
nistrativa, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios,
el día 24 de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

PRESIDENTE,


RODRIGO MUTIS BENAVIDES

SECRETARIO,


ALVARO MONTENEGRO CALVACHY